

ANEXO III

Relación alfabética de reclamaciones ESTIMADAS Y DESESTIMADAS a la adjudicación provisional del concurso de traslados del Cuerpo de Maestros - curso 2017/2018

APELLIDOS Y NOMBRE		MOTIVO
DÍAZ BÁEZ, MERCEDES	ESTIMADA	6.2. De oficio por la Administración. Se valora, se añade 1,0000 puntos.
FERNANDEZ MUR, SILVIA	ESTIMADA	6.2. Se valora un segundo premio, se añade 0,7500 y se valora un premio nacional, se añade 1,0000 puntos 6.6. No puede valorarse el mérito en este subapartado puesto que coincide con los realizados en el 4.3. Según baremo de la convocatoria "por los subapartados 4.1., 4.2., 4.3., 6.4. y 6.6. sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera. En caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos , no podrá acumularse la puntuación valorándose el que pudiera resultar más ventajoso".
GÓMEZ MUR, GUILLERMO	DESESTIMADA	6.1. La Comisión considera que los documentos justificativos no se ajustan a los acuerdos de la Comisión. En concreto en lo referido a las características de la base de datos bibliográfica.
GRANADO OTAL, JUAN MANUEL	ESTIMADA	6.2. De oficio por la Administración. Se valora, se añade 1,0000 puntos.
HIGUERAS ORTIN, JORGE	DESESTIMADA	4.1. y 4.2. Según establece la convocatoria, "No serán tenidos en cuenta los méritos no invocados en las solicitudes ni tampoco los que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de las mismas" y más concretamente para los méritos objetivos, a excepción del 4.3., 5.3 y 6.4, establece que "Los restantes méritos objetivos deberán ser alegados en la citada "Hoja de Alegación" pero no será necesaria su justificación si obran en el expediente del interesado, en cuyo caso la puntuación se incorporará de oficio por la Administración."...
REVUELTO RECAJ, ANA	ESTIMADA	6.2. De oficio por la Administración. Se valora, se añade 1,0000 puntos.
SALAZAR PUERTOLAS, MARÍA ELENA	ESTIMADA PARCIALMENTE	6.1: - "Curiosidin": considerado libro monográfico, se le valora con 1,0000 puntos. - "Raíces aragonesas": considerado libro monográfico de más de 5 autores, se le valora con 0,1000 puntos. - "Recuperamos lo nuestro": artículo en revista, se le valora con 0,0500 puntos. - "Caminito": cuaderno de actividades. Por otro lado y según normativa BOA 06/11/2017, en el apartado 6.1 Publicaciones, se dice: <u>..... no serán valoradas aquellas en las que el autor sea el editor de las mismas</u> . Este último caso es el de la presente publicación, que no se valora. En la portada aparece: -Autora: María Elena Salazar Puértolas -Edita: LA PROPIA AUTORA. - "Proyecto Facilitamos": considerado libro de texto. Se le valora con 0,750 puntos. 6.2. De oficio por la Administración. Se valora, se añade 1,0000 puntos. 6.6. No puede valorarse el mérito en este subapartado puesto que coincide con los realizados en el 4.3. Según baremo de la convocatoria "por los subapartados 4.1., 4.2., 4.3., 6.4. y 6.6. sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera. En caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos , no podrá acumularse la puntuación valorándose el que pudiera resultar más ventajoso".
SANCHEZ GAVÍN, MARÍA	DESESTIMADA	El total de puntos de la persona mencionada en su reclamación es superior a 12,662. Por lo tanto no se debe recurrir a ningún criterio de desempate. La adjudicación es correcta.
ULIAQUE RAMÓN, M JESÚS	ESTIMADA	1.1.1. De oficio por la Administración, rectificación error material. Se añaden 42,6668 puntos.